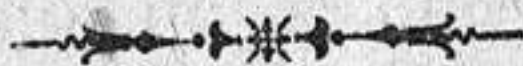




Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma.



Año LXII. 15 DE OCTUBRE DE 1921. Núm. XVIII.

SUMARIO: Acción de gracias.—Instrucciones del Emmo. Cardenal Primado a los católicos Españoles sobre acción social católica.—S. C. de Disciplina Sacramentorum: Comprobación de la libertad de estado y denuncia del Matrimonio contraído.—Seminario Conciliar: Provisión de becas.—Casos.—Tercer Centenario de Santa Teresa: Junta de Aranda de Duero.—Crónica Diocesana: Ordenes generales; Sufragios solemnes; Fiestas en Huerta de Rey.

ACCION DE GRACIAS

El Ilmo. y Rvdmo. Prelado, muy agradecido a las numerosísimas y afectuosas felicitaciones que ha recibido de dentro y de fuera de la Diócesis con motivo de su fiesta onomástica y no pudiendo contestar particularmente a tantos Rvdos. Sacerdotes, Comunidades Religiosas, corporaciones y entidades civiles y demás fieles, quiere hacer llegar a todos por conducto de este BOLETIN la más sincera expresión de su reconocimiento, en especial por las oraciones ofrecidas, a las que promete corresponder, mientras, como prenda de paternal afecto y gratitud, envía a todos de lo íntimo de su alma la bendición pastoral

El Cardenal Arzobispo de Toledo a los católicos españoles

Su Santidad el Papa Benedicto XV, al poner sobre nuestros hombros la pesada Cruz del gobierno de la Archidiócesis de Toledo, Primada de las Españas, ha querido honrarnos con la misión difícil de dirigir la acción social católica en nuestra muy amada Patria. Ya antes que a Nós confió de igual modo esta honrosísima misión a Nuestros Venerables Predecesores los Emmos. Cardenales Sancha, Aguirre y Guisasola, quienes, con apostólico celo y reconocida competencia, cumplieron satisfactoriamente los deseos de Su Santidad, iluminando unas veces los entendimientos con las luces de la doctrina católica, y alentando siempre las voluntades con los prudentes consejos y acertadas reglas prácticas que dictaron para llevar a feliz término empresa de tanta importancia.

Las luminosas Encíclicas y fatinadísimas exhortaciones de los tres últimos Papas y las Instrucciones detalladas y concretas de los Cardenales de la gloriosa Sede Toledana y de los demás Rvdmos. Prelados de España, proyectan tan clara luz sobre el fondo de la cuestión social, y marcan, con tal precisión, las orientaciones que deben seguir los católicos, que toda Nuestra actuación al parecer queda, de presente, reducida a la sencilla labor de mantener con tesón y fomentar con entusiasmo la obra que tan esclarecidos varones realizaron a costa de no escasos desvelos y sacrificios. Las Normas sapientísimas dadas por el Cardenal Aguirre, base habrán de seguir siendo firmísima del acertado y recto ordenamiento de la acción católico-social; y en las celebradas Pastora'les de sólida erudición y profunda doctrina publicadas por el Cardenal Guisasola, señaladas están, con tacto exquisito, las orientaciones

fijas que han de tener siempre presentes cuantos se afanan por la prosperidad y desarrollo de las obras sociales tan necesarias en las presentes circunstancias para el bien de la Iglesia y de la sociedad. Tal es en concreto Nuestro actual pensamiento al dirigir Nuestro primero y afectuosísimo saludo a los variados organismos que integran la importante obra de la acción católica en nuestra querida España. Ocasiones habrán de presentarse, andando el tiempo, de dar, en cumplimiento de los deseos de Nuestro Santísimo Padre, aquellas instrucciones y consejos que en cada caso estimemos más conducentes al mejor éxito de esta empresa, cuyo fin principal y supremo, como el de todas las obras netamente católicas, ha de ser la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Con honda pena lamentamos que haya quien, equivocadamente, imagine que las obras católico-sociales tan solo se ordenan a mejorar las condiciones económicas y sociales del pueblo mediante estos modernos procedimientos adaptados a las actuales circunstancias; porque, a poco que se medite y penetre en el fondo de dichas obras, se vislumbrará fácilmente la falsedad de semejantes apreciaciones, y se verá con toda claridad cuál ha de ser el fin primordial de estos trabajos, y cuál el espíritu que los anime e informe, si han de estar de acuerdo con las sapientísimas disposiciones y taxativos mandatos de la Iglesia. Ni puede ni debe olvidarse jamás que la cuestión social católica está íntimamente relacionada con el dogma y con la moral cristiana, y que, si se prescinde de estas relaciones, si no preside este criterio en el desenvolvimiento y en la solución de los diversos problemas sociales, se hecha en elvido el fin nobilísimo que la Iglesia persigue al favorecer y fomentar la labor social, y se prescinde por completo de las normas y orientaciones Pontificias, que son el alma y el sello y el carácter de todas las obras católicas. Inspirados por Dios estuvieron

ciertamente León XIII, Pío X y Benedicto XV al enseñar al pueblo cristiano la doctrina católica acerca de los problemas sociales; y basta solo parar mientes en las enseñanzas de estos inmortales Pontífices para persuadirse de que la acción social católica ha de estar fundada en las leyes eternas de la justicia y de la caridad. Esta misma íntima persuasión engendran también en el ánimo las numerosas Pastorales de Prelados españoles y extranjeros, calcadas en la doctrina de los Papas, que dieron ocasión a Nuestro Venerable Predecesor, el Cardenal Guisasola, para publicar una de sus más enjundiosas Pastorales, sin duda la de mayor trascendencia e importancia social de cuantas brotaron de su docta pluma.

Y hay que decirlo y proclamarlo muy alto. La acción social católica no es otra cosa que la aplicación de la doctrina del Evangelio, predicado por Cristo Nuestro Señor para la salud de las almas, para remedio de las necesidades espirituales y corporales del pueblo, y para la orientación recta y atinada de los legisladores, a quienes incumbe el deber de procurar el bien moral y material de las multitudes encomendadas a su dirección y sometidas a su autoridad. Por esta razón, los primeros Maestros de este fecundo Apostolado, por lo que a la esencia de la obra se refiere, no son ni pueden ser otros que el Papa, los Prelados y Sacerdotes. Tratándose de la práctica de la caridad y de la justicia, aun bajo estas nuevas formas de hacer bien a la humanidad, la predicación y enseñanza de estas virtudes, que pertenecen al orden sobrenatural, corresponde única y exclusivamente a aquellos que recibieron de Cristo la altísima misión de enseñar y dirigir las almas por los caminos del cielo. De aquí la imperiosa necesidad de que el sacerdote, guiado siempre por las luces de la teología y de la moral católica, se esfuerce en adquirir conocimientos sólidos en las ciencias sociológicas, y en estudiar a fondo las moder-

nas tendencias y aspiraciones de la sociedad, para aplicar los principios fundamentales de la ética cristiana al desarrollo y desenvolvimiento de la vida social de los pueblos.

Sólo que esta acción del Sacerdote necesita auxiliares de buena voluntad celosos de la gloria de Dios; demanda eficaces cooperadores seculares que, atentos a la doctrina de Cristo, y en bien de las almas, se ofrezcan a los que le representan en la tierra para trabajar, secundando sus inspiraciones y rendidamente sometidos a las enseñanzas de la Iglesia, en la conservación y difusión de los principios católicos relativos a la cuestión social, y en la creación y sostenimiento de aquellos organismos destinados a la cumplida realización de los altísimos fines que la Iglesia persigue al impulsar y bendecir esta labor, llamada a producir óptimos frutos, a más de los ya recogidos, así en el orden privado como en el público social. La imposibilidad, por otra parte, de que la acción aislada del Sacerdote influya directa y absolutamente en muchas de las obras católicas sociales, exige también la cooperación y ayuda de católicos seculares que, inspirados en el espíritu de Cristo y en la virtud santa de la caridad, puedan ser, y sean de hecho, factores y elementos valiosos en la propaganda de las ideas por medio de la prensa. Y para esta activa labor de organización y publicidad hace falta que estos eficaces auxiliares posean un gran caudal de conocimientos técnicos, que tengan celo, actividad y desinterés abnegados, y que estén dotados de espíritu de sacrificio y de otras excelentes prendas y virtudes sin las cuales resultaría estéril la obra social y se malograrían todos los frutos. Son, además, indispensables en estos moritísimos apóstoles seculares pureza de intención y alteza de miras, y, sobre todo, unión íntima y perfecta de voluntades y rendida sumisión a los Prelados y Sacerdotes, hasta el punto de recibir y acatar incondicionalmente las enseñanzas

de los Romanos Pontífices y las instrucciones de los Prelados, sin que a ninguno sea permitido interpretarlas ni explicarlas en otro sentido que aquel que natural y lógicamente se desprende de su lectura. Y si aconteciere que alguna de estas instrucciones y enseñanzas, ya por la exposición de la doctrina, ya por la aplicación de la misma a las distintas obras católico-sociales, engendrase dudas o dificultades en la interpretación, sólo a la Iglesia es a la que corresponde definir cuál sea su verdadero sentido, y cómo deban llevarse a la práctica; de igual modo que sólo a la Iglesia toca dejar sin efecto, o variar, o alterar aquellas otras que, por exigirlo así su naturaleza o el fin peculiar para que fueron dadas, deban admitir cambios o alteraciones en armonía con las nuevas circunstancias de tiempos y lugares. En una palabra, pueden y deben los católicos seculares, con el beneplácito de sus respectivos Prelados, propagar y defender con la palabra y con la pluma las enseñanzas de la Iglesia categóricamente definidas; pero en aquellos puntos que aún no han sido claramente definidos, o acerca de los cuales se han hecho no más que meras indicaciones, han de proceder con toda cautela; y jamás deben tratarlos ni exponerlos sin antes haber consultado y recibido especiales instrucciones de los Prelados, que al fin y al cabo, son los Maestros legítimos puestos por Dios para dirigir a los pueblos por los senderos de la verdad y del bien.

Finalmente queremos llamar la atención acerca de la unidad de aspiraciones que debe brillar en todas las obras católico-sociales. Es menester que a primera vista, se conozca que en ellas se busca y persigue siempre el bien espiritual como fin esencial y primario, y solo como secundario, subordinado al principal, el material o económico, para mejorar, por la eficacia y virtud del uno y del otro, la condición de la vida social hoy perturbada por el olvido o menosprecio de

los principios fundamentales del orden y de la paz. Unidos por la caridad de Cristo los que trabajan en el campo social; unidas todas las obras sociales en esta sola y única aspiración; y sometidos los apóstoles sociales y sus obras a las disposiciones y ordenamientos de la Iglesia, no hay duda que habrán de obtenerse, con la gracia de Dios Nuestro Señor, resultados satisfactorios para el bien espiritual y temporal de los pueblos. ¿Habrán de tener menos celo, menos unión y menor actividad y entusiasmo los que militan bajo las banderas de Cristo, que ostentan por lema el amor, que aquellos otros que, impulsados por el odio, consumen sus talentos y energías y llegan hasta el sacrificio [de la salud y de la vida para hacer la guerra a Dios y al orden sobrenatural?

Lejos de creerlo así, abrigamos la arraigada convicción de que, obedientes a la voz de la Iglesia, sabremos emular los antiguos gremios cristianos en los que, sin rivalidades entre patronos y obreros, antes viviendo todos en un solo pensamiento y una común aspiración, se dignificaban las profesiones y los oficios; y, alentados con la seguridad del triunfo, llevaremos a todas partes la luz que ilumina, la doctrina que enseña, los ejemplos que edifican, el espíritu de sacrificio que conforta, y la caridad que une los corazones y las voluntades, acumulando de esta manera poderosos elementos regeneradores que influyan decisivamente en el saneamiento de la sociedad de nuestros días.

Por lo que a Nos personalmente respecta, puesto en la divina presencia, prometemos consagrar Nuestras escasas energías y Nuestras ya cansadas facultades en fomentar y desarrollar la acción social católica en España. Para ello contamos de antemano con la valiosa cooperación de Nuestros Venerables Hermanos en el Episcopado, y, para mayor y más sólida garantía de acierto en Nuestras resoluciones, a ellos acu-

diremos en demanda de luz y de consejo cuando así lo exijan la naturaleza y gravedad de los asuntos que hayamos de encauzar o resolver con la autoridad recibida de la Santa Sede.

Purifiquemos nuestra intención, estudiemos con interés creciente los problemas sociales a la luz de las enseñanzas de la Iglesia, sea la caridad la que informe todos nuestros actos, despojémonos de nuestro propio criterio y rindamos nuestro juicio ante las observaciones emanadas de los que por su misión tienen el deber de dirigirnos, y Dios bendecirá nuestra labor y los sacrificios que nos impongamos en bien de nuestros hermanos.

Toledo, 15 de Julio, fiesta de San Enrique Emperador, del año del Señor 1921.

† ENRIQUE, CARD. ARZOBISPO DE TOLEDO.

Comprobación de la libertad de estado y denuncia del matrimonio contraído

S. C. de Disciplina Sacramentor. Instrucción *Iterum conquesti* a los Rvdmos. Ordinarios, 4 de Julio de 1921. —Reitera apoyada en los cánones del Código la Instrucción de 6 de Marzo de 1911. He aquí sus principales prescripciones:

1. Recuerden a los párrocos la ilicitud de asistir a un matrimonio, aunque exista peligro de concubinato o matrimonio civil, si antes no les consta legítimamente la libertad de estado de los contrayentes, observando las prescripciones del derecho (can. 1.020 y 1.097, § 1, n. 1) y su deber de exigir la fe de bautismo (can. 1.021).

2. El párroco asistente denuncie sin demora a la parroquia de bautismo el matrimonio contraído (c. 1.103, § 2); esta denuncia debe expresar los nombres

y apellidos de los consortes, de sus padres, de los testigos y del párroco asistente, la edad de los contrayentes y el lugar y día del contrato con el sello parroquial.

3. Para mayor seguridad pidan y trasmitan todos estos documentos por medio de la Secretaría del Obispado

4. Tengan presente los párrocos que algunos matrimonios de emigrantes deben considerarse como de vagos, a los cuales no asistirán sin licencia del Ordinario (can. 1.032). En cuanto a los demás matrimonios de emigrantes, como difícilmente faltará duda de existencia de impedimento, quiere y manda la Sagrada Congregación, en conformidad con los cánones 1.031, § 1, n. 3, y 1.023, § 2, que no asistan los párrocos, si no es en caso de necesidad o peligro de muerte, a matrimonios de emigrantes sin consultar al Ordinario del lugar.

5. Si el párroco del bautismo descubriese que el contrayente todavía permanece ligado, se lo manifestará por medio de la Secretaría al párroco del matrimonio atentado.

PROVISION DE BECAS EN EL SEMINARIO

I

Hallándose vacante en este Seminario Conciliar del Burgo de Osma, por promoción al Presbiterado de su último poseedor, D. Pedro Cayuela García, una beca fundada en 1.800 por D. Baltasar García, vecino de La Aguilera, en nombre de su tío y hermano respectivamente, D. José Moreno, Cura de Peñalba de San Esteban y el Dr. D. Andrés García, Magistral de esta S. I. Catedral, para que la disfrutasen privilegiadamente sus parientes dentro del 4.º grado, y «no habiéndolos, los hijos del vecindario del lugar de Espeja, en su defecto los del lugar de Peñalba, a falta los

de Aldea de San Esteban y en defecto de estos los de la villa de La Aguilera, y no habiendo de dichos pueblos, los hijos del Obispado más pobres; por el presente edicto, el que suscribe, Rector del Seminario, en nombre y por designación expresa del actual Patrono, D. José García Bances, y con anuencia del Rvdmo. e Ilmo. Prelado de la Diócesis, convoca a cuantos se crean interesados en la provisión de la referida beca, para que el día 27 de Octubre del presente año, después de presentados con la debida antelación todos los documentos que acrediten su aptitud para aspirar a ella, se presenten a oposición y examen de las asignaturas que tengan estudiadas, el que habrán de sufrir en una de las aulas de dicho Seminario ante los M. I. Sres. Lectoral, Magistral y Penitenciario de esta S. I. Catedral. El que a juicio de dicho tribunal diere mayores muestras de su capacidad y talento, dentro de los llamamientos arriba expresados, será presentado por el anteriormente citado Patrono de la beca, D. José García Bances, a la elección definitiva del Prelado.

Burgo de Osma, 12 de Octubre de 1921.

II

Hallándose vacante en el Seminario Conciliar diocesano una beca, fundada por el M. I. Sr. D. Zacarías Campos Tomás, Canónigo que fué de la S. I. Catedral Metropolitana de Valladolid, natural de Piquera, en este obispado, para que «la disfruten los descendientes de sus hermanos de padre y madre, Mariano, Francisco e Isabel, y León Campos Izquierdo, hermano solo de padre, siendo preferidos los descendientes de Mariano y Francisco que llevan el primer apellido Campos del fundador, y en otro caso los de Isabel también a todos los descendientes de León Campos Izquierdo, y a falta de los enumerados los hijos de vecinos y resistentes en Piquera, Peñalba y

Atauta nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo dispone por medio del Presente edicto, que los Patronos de esta fundación D. Casimiro Campos, Canónigo de la S. Iglesia Catedral de Cuenca y D. Saturnino Campos, naturales de Peñalba de San Esteban, y D. Lorenzo y Antonio Aquilino Campos, naturales del expresado Piquera, presenten a S. S. Ilma. antes del 28 de Octubre próximo a los que, teniendo la edad y demás condiciones y requisitos canónicos, se juzguen con derecho al disfrute de dicha beca, presentando al efecto, junto con la partida de bautismo y los documentos que acrediten su parentesco con el fundador, el informe del Maestro y Párroco respectivo, que dé a conocer «su aptitud para el estudio y su inclinación al estado sacerdotal, y que son de buena conducta religiosa y moral, así como también los padres de los mismos».

Cumplidos estos requisitos será adjudicada la beca a quien le pertenezca a tenor del Derecho y cláusulas de la fundación.

Burgo de Osma, 12 de Octubre de 1921.

D. Manuel Requejo Pérez.

Maestrescuela-Scrio

COLLATIONES ECCLESIASTICAE

PRO COLLATIONE DIEI 27 OCTOBRIS 1921.

Pomilia, occasione cujusdam supplicationis tri-duanae confessionem instituens, magna cum anxietate se accusat, quod confessiones ebdomadales abs debita forsitan contritione, ac proin sacrilegas effecisset, et quod rosarium, ad cujus quotidianam recitationem ex voto teneretur, forte non integre recitaverit, quamvis de principio ejusdem ac fine optime recordetur; de alio rosario in poenitentiam imposito, quum non nisi tertiam partem seu quinque mysteria recitasset, nunc quaerit utrum ad recitanda quindecim teneatur;

tandem, quum valde se tepidam in via salutis inveniat, timet ne forte aliquando votum de perfectior via sequenda effecerit, ideoque, tepiditati indulgendo, i contra votum agat.

Quaeres: Quomodo intelliguntur sequentia principia: «In dubio standum est pro eo, pro quo stat praesumptio», «In dubio judicandum est ex ordin arie contingentibus»: «In dubio standum est pro valore actus»; «In dubio favores sunt ampliandi et odia restringenda»; «In obscuris quod minimum est, tenendum». «In dubio, factum non praesumitur, sed demonstrari debet»: «In dubio pars tutior est sequenda»?.—Juxta haec principia, quomodo resolvitur casus?

Quaestio Liturgica

Quid intelligitur nomine Tricenarii Gregoriani, et quid nomine Altaris Gregoriani, et quaenam utriusque pro animabus a purgatorio igno liberandis efficacia? Quaenam conditionis pro tricenario rite perficiendo requirantur?—Solans n.º 399 y sigs.

Tercer Centenario de Santa Teresa de Jesús

Aranda de Duero

JUNTA DE CABALLEROS

Presidente honorario: Rvdo. Sr. D. Tomás Sanz. *Presidente efectivo;* Rvdo. P. Superior de los Misioneros. *Tesorero:* Sr. D. Martín Pascual. *Secretario:* Sr. D. Pedro Bayo; *Vocales:* Rvdo. D. Alejandro Jiménez, Rvdo. don Pedro de Andrés, Rvdo. don Julián Marfagón, Rvdo. don José Laseca, Rvdo. don Alfonso Rozas, don Manuel Dalda, don Pablo López, don Prudencio de Diego, don Celedonio Arauzo, don Bernardino Berzosa, don Juan Gil, don Eugenio Velasco, don Julián Abad, don Antonio Graziani, don Eugenio Romera, don Eugenio Abajo, don Juan Rico, don Andrés Alvaro.

JUNTA DE SEÑORAS

Presidenta honoraria, Doña Josefina Arias de Miran-

da. *Presidenta efectiva*: doña Gaspara Ortega. *Tesorera*: doña Asunción Botija. *Secretaria*: señorita Benita Calleja. *Vocales*: doña Evelia García, doña Ricarda Merino, doña Petra Alvarez, doña Blasa de Miguel, doña Gregoria Meléndez, doña Ricarda Berganza, doña Pilar Benito, doña Eulalia Gabriel, D.^a Celsa Andrés, doña Elisa Mata, doña María de Niño, doña Pilar Gómez, de Bonilla, señorita Cruz Rozas.

CRÓNICA DIOCESANA

ÓRDENES SAGRADAS

Los días 24 y 25 del mes próximo pasado, nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado se dignó conferir Ordenes Sagradas en los Conventos de La Vid y Peñaranda.

SUFRAGIOS SOLEMNES

En las parroquias de Gumiel de Izán (Burgos) y Vinuesa (Soria) se han celebrado solemnes funerales en sufragio de nuestros valientes soldados muertos heroicamente en defensa de la Patria en Marruecos, habiendo asistido todas las autoridades y los pueblos en masa.

DE HUERTA DE REY

Del Semanario católico *Hogar y Pueblo* tomamos la siguiente Crónica en la que se detallan las solemnes funciones religiosas, con que la villa de Huerta de Rey ha celebrado la reconstrucción de la parte del pueblo, que fué destruída por el devorador incendio del día 26 de febrero de 1918.

«Por fin llegó el día tan deseado por esta Villa de inaugurar la reconstrucción de la parte del pueblo, que fué destruída por el devorador incendio del 26 de Febrero de 1918.

Queriendo que a tan solemne acto se uniese el regocijo popular, se acordó que se celebrase el día de Nuestra Señora del Rosario, fiesta principal del pueblo.

Se había invitado a las Autoridades de la provincia y a los representantes en Cortes, que tanto trabaja-

ron por aliviar nuestra triste situación, y el Señor Obispo de la Diócesis tan conmovido quedó el año pasado durante su Visita Pastoral al ver la magnitud de la catástrofe, que aceptó la invitación que le hizo el Ayuntamiento de venir a predicar el día de la inauguración, quedando también comprometido para otro sermón, su Secretario de Cámara D. Manuel Requejo.

Contando con tan valiosos elementos se formó un bonito programa de Fiestas Religiosas y Cívicas, ajustando para amenizarlas a la Banda Municipal de música del Burgo de Osma.

El día 6, a las cinco de la tarde, según estaba anunciado, llegó en su automóvil el Sr. Obispo, Dr. Don Mateo Múgica, a quién acompañaban su Secretario D. Manuel Requejo, y el Señor D. Angel F. de Viana.

El vecindario en masa, con las autoridades, le esperaba en la carretera mientras que los cohetes, con sus detonaciones, y las dulzainas con sus sonos alegraban los ánimos. En medio de la alegría general nos quedamos tristemente afectados al ver que Su Señoría Ilma. estaba tan afónico, que apenas podía contestar a los saludos y felicitaciones.

Se había anunciado la venida del Señor Gobernador de Burgos con el Alcalde, y Presidente de la Diputación, pero dificultades de última hora impidieron venir a los primeros, llegando a las 10 de la mañana por la carretera de Salas, en automóvil, D. Amadeo Rilova, presidente de la Diputación; D. Rodrigo de Sebastián, Vicepresidente; D. Leonardo Molinero, diputado, y don Julio Garta, Ingeniero de montes, al par que por la carretera de Aranda llegaba en el suyo Don José Martínez de Velasco, Senador por Burgos, su señora Doña Josefina Arias de Miranda, Doña Francisca Aceña de Berdugo y el diputado a Cortes por Aranda, D. Santos Arias de Miranda.

Mucho sentimos que S. Ilma. no pudiese ocupar la sagrada cátedra, haciéndolo en su lugar el Secretario

de Cámara D. Manuel Requejo, pronunciando un elocuente discurso acerca del Rosario.

Terminada la Misa, todo el pueblo con las autoridades e invitados se dirigió a la nueva y elegante Casa Consistorial donde se había de proceder a

La Entronización del Corazón de Jesús.

Revestido el Sr. Obispo con los hábitos pontificales bendijo el cuadro colocado en el más espacioso salón, y el Sr. Alcalde, después de saludar y dar gracias a todos leyó un hermoso acto de consagración de la Villa de Huerta al Deífico Corazón. Quiso hablar el Sr. Obispo, pero la completa afonía se lo impidió, teniendo que limitarse a dar la Bendición a los presentes que le aclamaron.

Entonces el Sr. Rilova, Presidente de la Diputación, pronunció un elocuentísimo discurso de circunstancias, que fué aplaudido con gran entusiasmo, sobre todo al hacer manifestaciones hermosísimas de piedad y acendrada fe religiosa.

También el Diputado Sr. Arias de Miranda dirigió su palabra a la enorme concurrencia, recordando la fraternidad que había entre esta región y la que él representaba en las Cortes, ofreciéndose a conseguir del Estado la subvención a que tiene derecho Huerta de Rey.

Terminado tan hermoso acto, todo el público acompañó a las autoridades, que precedidas de la brillante Banda de música, fueron a descubrir las lápidas donde están los nombres de las nuevas calles, habiéndolas tan significativas como «La Caridad»; 26 de Febrero (fecha del incendio): Colonia Huertana; (que tanto ha contribuído desde Madrid a la reconstrucción del pueblo): Obispo Múgica (cuyo donativo fué el más espléndido y cuantioso de todos los recibidos.)

Después de este acto, que hubo que abreviar por temor a la lluvia, se sirvió un banquete en otro de los espaciosos salones del Ayuntamiento, presidido por el

Sr. Obispo, asistiendo los referidos señores invitados, con los concejales del Ayuntamiento.

El día 8 se celebró otra solemne función religiosa predicando el mismo orador sagrado que el día anterior, trasladándose después la comitiva al Ayuntamiento, donde estaban convocadas las comisiones de los pueblos limítrofes, que con tanto desinterés prestaron los primeros auxilios el día de la catástrofe, para testimoniarles la gratitud del pueblo de Huerta de Rey.

Así lo hizo en frases conmovidas el Sr. Alcalde, hablando después con unción apostólica y cariño de padre, el dignísimo Sr. Cura Párroco D. Bernardino Arnal, recordando las amarguras que pasó, su corazón al ver como ardían las casas de sus feligreses; su satisfacción actual y mas que todo la esperanza de que el Corazón de Jesús reinará en la Villa de Huerta. El Secretario del Ayuntamiento también dió las gracias a las comisiones de los pueblos que después fueron invitadas a un modesto refresco.

Momentos antes de salir de esta Villa el Ilmo Sr. Obispo llegó de Burgos D. Alfonso Aldecoa, Gobernador que era cuando la catástrofe del incendio y que fué el que organizó la Junta Magna de Socorro en Burgos, que produjo más de 80.000 pts. y que siempre trabajó con el mayor interés por aliviar la situación de este pueblo, que agradecido le ha dedicado la mejor calle nueva. Su presencia produjo gran satisfacción tanto más al ver que le unía estrecha amistad con el Prelado. A las 3 y media de la tarde partió el Señor Obispo, despedido por todo el pueblo, que nunca agradecerá bastante esta nueva prueba de especial cariño hallándose imposibilitado de hablar. Nuestros deseos son que Dios le cure pronto esa afeción, para que su ardorosa palabra siga enardeciendo lo corazones e iluminando las inteligencias.